



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: AMPLÍA AJE-2025-32-E-UNC-JE#FD - DIA Y HORARIO DE CIERRE VOTO MEDIADO POR TECNOLOGÍA

En la Ciudad de Córdoba, a siete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de tratar el siguiente tema: **VISTO:** Que mediante acta AJE-2025-32-E-UNC-JE#FD se dejó constancia que, con fecha 6 del corriente mes y año, en dependencias de Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, se sustanció el procedimiento explicitado en el artículo 4° de la Resolución RHCS-2025-148-E-UNC-REC, a partir de lo cual, quedó habilitado el sistema para la emisión de voto mediado por tecnología, correspondiente al electorado comprendido en el padrón de voto a distancia de personas egresadas de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, desde las 9.30hs. **Y CONSIDERANDO:** Que en dicha oportunidad se estableció, asimismo, que tal habilitación concluirá a las 00.00am del día 14/05/25. Que resulta necesario consignar expresamente ese fenecimiento, a los fines de llevar certeza al electorado comprendido en el padrón referido. Que en virtud de ello, corresponde ampliar el acta AJE-2025-32-E-UNC-JE#FD, dejando expresa constancia de que: *“...la habilitación del sistema para la emisión de voto mediado por tecnología, correspondiente a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, concluirá a las 00.00am del día 14/05/2025, por lo que el electorado comprendido en el padrón correspondiente a voto a distancia de personas egresadas de esta Unidad Académica no podrá sufragar con posterioridad al horario y día indicados supra...”*.- Por ello se **RESUELVE:** **1)** Ampliar el acta AJE-2025-32-E-UNC-JE#FD, dejando expresa constancia de que: *“...la habilitación del sistema para la emisión de voto mediado por tecnología, correspondiente a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, concluirá a las 00.00am del día 14/05/2025, por lo que el electorado comprendido en el padrón correspondiente a voto a distancia de personas egresadas de esta Unidad Académica no podrá sufragar con posterioridad al horario y día indicados supra...”*. **2)** Notifíquese, publíquese. Con lo que se da por finalizado el acto, firmando esta Junta al pie.//

